



**CARRERA DE LITERATURA
CONSEJO DE CARRERA
RESOLUCIÓN Nº 23/2018**

A, 23 de marzo de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Carrera ha recibido el informe de la Comisión de Evaluación del trabajo de Año Sabático del Dr. Guillermo Mariaca.

Que, el Art. 24 del Reglamento de Año Sabático indica lo siguiente: "El Consejo de Carrera considerará el informe presentado por la Comisión Evaluadora y emitirá la Resolución que corresponda de aprobación o rechazo..."

Que, la resolución Nº 826/2016 del Comité Ejecutivo del Honorable Consejo Universitario resuelve en su artículo cuarto: "Aprobar que el Consejo de Carrera, instruya a la Comisión que evaluó el perfil, del docente beneficiario, realice el seguimiento durante el año, presentando informes trimestrales respecto al avance del trabajo, asimismo, la Comisión deberá emitir el informe final de la producción intelectual, en un plazo no mayor a 90 días calendario al Consejo de Carrera aprobando o rechazando el trabajo de Año Sabático".

Que, el Consejo de Carrera ha recibido, en fecha 02 de agosto de 2017, el informe sobre el proceso de postulación, evaluación, aprobación y seguimiento del beneficio de Año Sabático 2017 en favor del Dr. Guillermo Mariaca, encomendado al Dr. Marcelo Villena, al Univ. Camilo Calla y la Univ. Carolina Urfa.

Que, se ha hecho el análisis del informe presentado por la Comisión de Evaluación del trabajo de Año Sabático del Dr. Guillermo Mariaca.

POR TANTO,

El Consejo de Carrera reunido en sesión ordinaria

RESUELVE

Art.1. Aprobar el Informe de la Comisión de Evaluación del trabajo de Año Sabático del Dr. Guillermo Mariaca, presentado por la Dra. Rosario Rodríguez, el Dr. Mauricio Souza Crespo y la Univ. Tamara Videá Aramayo.

Art.2. Rechazar el trabajo de año Sabático presentado por el Dr. Guillermo Mariaca, de acuerdo a los Artículos 24, 30, 31 y 34 del Reglamento de Año Sabático de la Universidad Mayor de San Andrés y el capítulo VIII del Reglamento de Régimen docente del XII Congreso de Universidades.



Art 3. Adjuntar a esta Resolución la documentación requerida por la circular del 23/2016 del CAU (Art. 7) y el informe presentado por la comisión designada por el HCC en agosto de 2017.

Art. 4. Solicitar a las autoridades Facultativas emitan la Resolución de Homologación de esta resolución de Consejo de Carrera, conforme al Art. 25 del Reglamento de Año Sabático de la Universidad Mayor de San Andrés.

Regístrese, comuníquese y archívese

MSc. Pedro Omar Rocha Velasco
PRESIDENTE
CONSEJO DE CARRERA

Dr. Marcelo Villena Alvarado
REPRESENTANTE DOCENTE

Univ. Camilo Cilla Galleguillos
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

/lsf

